I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, Julio 27 de 2012

ACUERDO Nº 78 - 22 - 2012

MAT.: Bases del concurso público de antecedentes para optar a cargos de distintas categorías de los Centros de Salud Familiar y Departamento de Administración de Salud Municipal de la Comuna

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 25 de Julio de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar las Bases del concurso público de antecedentes para optar a cargos de distintas categorías de los Centros de Salud Familiar y Departamento de Administración de Salud Municipal de la Comuna, de conformidad a lo establecido en el D.F.L. Nº 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, a saber: Médicos, Odontólogos, Químicos Farmacéuticos, Asistentes Sociales, Enfermeras, Ingeniero en Informática, Kinesiólogos, Matronas, Nutricionistas, Psicólogos, Técnicos en Enfermería de Nivel Superior, Técnicos Dentales, Administrativos y Auxiliares de Servicio.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. Tomás Solís Nova, y de los Concejales presentes en la Sala, Sr. José Antonio Rivas Villalobos; Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Ricardo Jelves Catrón; y Sr. Luis Bravo Rodríguez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Cúmplase:

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

TOMÁS SOLÍS NOVA
A L C A L D E

DISTRIBUCION
- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

ERP/GMF/gmf